



AGENCIA NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (ANII)

CONSULTORÍA DE FIRMAS

Términos de Referencia

Objeto: “Capacitación del personal de ANII para el fortalecimiento de sus capacidades de innovación”

1. ANTECEDENTES

ANII tiene como objetivo promover la ciencia y la innovación como factores clave para un cambio de magnitud en el crecimiento económico, desarrollo social y la sustentabilidad del país. En el marco de la implementación de su plan estratégico, ANII busca fortalecer las capacidades de su personal en términos de gestión de la innovación para mejorar los servicios que presta y ser ejemplo de organización innovadora en el país.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo general del presente llamado es la selección de una firma consultora que capacite al personal de ANII, para crear, desarrollar y fortalecer una cultura y práctica de la innovación de manera sistemática.

Con dicho proceso se espera lograr:

- 1) Capacitar a un equipo previamente seleccionado del personal de la agencia para que lidere e implemente proyectos de innovación con clientes internos y externos y sea el motor que promueva continuamente temas de innovación;
- 2) Desarrollar un cambio de “*Mindset*” a nivel organizacional que haga que todos en ANII practiquen una forma de pensar y enfrentar retos usando un enfoque y metodología de innovación que pueda ser utilizado en una amplia gama de proyectos e industrias.
- 3) Demostrar un retorno de la innovación (ROI) a través de resultados en un tema estratégico de la organización.

PERFIL DE LA FIRMA

Se busca una firma consultora ágil (nacional o internacional) con amplia experiencia internacional en la formación de metodología de la innovación para equipos de trabajo en organizaciones de mediano y gran porte, demostrando capacidades en los siguientes aspectos (requerimientos específicos):

- Capacidad de desarrollo de equipos de trabajo en la implementación de programas de fortalecimiento de la innovación.
- Contar con una metodología específica de trabajo para la gestión de la innovación y haber participado en la generación de capacidades y acompañamiento de proyectos de innovación consecuentemente con los procesos de formación.

3. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

La firma seleccionada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Experiencia probada igual o mayor a 6 años en la implementación de programas de fortalecimiento de la innovación.
2. Contar con una metodología específica de trabajo para la creatividad y resolución de problemas.
3. Haber participado en la generación de capacidades y acompañamiento de proyectos de innovación consecuentemente con los procesos de formación.
4. Que su contratación no genere un conflicto de intereses con ANII.
5. No tener relación de familia con miembro alguno del personal del contratante.
6. No tener relación de familia con la supervisión de los trabajos.
7. Estar al día con la legislación vigente.

4. ACTIVIDADES, ALCANCE Y CRONOGRAMA DEL TRABAJO SOLICITADO

La firma seleccionada deberá realizar las siguientes actividades:

- Facilitar de manera presencial y/o remota los talleres y sesiones de capacitación.
- Brindar todos los materiales necesarios para las actividades relevantes.
- Brindar apoyo durante toda la duración del programa incluso fuera de las sesiones y talleres específicos.
- Gestionar integralmente el proyecto en conjunto con la contraparte de la ANII.

Se busca llegar por lo menos con una actividad a todo el personal de la ANII, aproximadamente 80 personas ya que se espera poder impactar en el mindset de innovación. Se espera poder capacitar de forma más intensiva a un grupo reducido que podrá variar en cantidad según las metodologías propuestas.

Se espera comenzar a ejecutar la actividad en el segundo semestre del año 2023.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El método de selección utilizado será Selección basada en la Calificación de los Consultores. Del conjunto de firmas consultoras que se hayan postulado, la ANII preparará una lista corta y seleccionará a la que muestre mejores calificaciones y experiencia pertinente y se le solicitará que presente una propuesta técnica y económica. Luego de recibidas y evaluadas las propuestas la ANII podrá invitar a la firma a negociar un contrato.

Criterio	Puntos
Experiencia previa de la Firma consultora en trabajos similares (valorando especialmente la experiencia internacional)	40
Calidad y especificidad del plan y la metodología de innovación sugerida	40
Experiencia y cualificación del equipo de trabajo	20
Total:	100

Nota: la ANII podrá solicitar aclaraciones respecto del contenido de las propuestas presentadas en caso que generen dudas de interpretación. A su vez podrá rechazar propuestas que no contemplen los requisitos exigidos en los TDR.

6. PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Los interesados podrán presentar su propuesta, hasta el día Lunes 25 de setiembre , a las 15 horas, haciendo referencia al presente llamado.

Las empresas deberán enviar una propuesta en formato digital, las cuales se reciben únicamente a través del [sitio https://adquisiciones.anii.org.uy/](https://adquisiciones.anii.org.uy/) .

En esta oportunidad no se presentará una propuesta económica, solo deberán presentar su Experiencia, Metodología propuesta y Equipo de trabajo, cualquier propuesta que presenta una propuesta económica será descalificada.

Los archivos deberán presentarse en formato digital con formato .zip/rar y no podrán superar los 25MB.

El sistema les devolverá un mensaje de que su propuesta fue recibida correctamente, en caso de no recibir este mensaje por favor contactarse vía mail con contrataciones@anii.org.uy.

No se recibirán propuestas luego del horario de cierre.

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES. COMUNICACIONES

Se podrán solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria, las cuales serán enviadas a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/> hasta el día 20 de setiembre. Vencido dicho término, no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

Las consultas serán respondidas en un plazo de 2 días hábiles, notificándose de las mismas a través de la WEB de ANII, sin identificar a quienes solicitaron las aclaraciones.

Si el Contratante dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a través de la WEB de ANII, con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas. En caso que la entidad de las enmiendas lo justifique, el Contratante podrá ampliar el plazo para la presentación de las propuestas.

Los pedidos de aclaraciones que solicite el Contratante a los oferentes y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidas por escrito al oferente vía correo electrónico determinado por éste.

8. MANTENIMIENTO DE OFERTA. El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a noventa (90) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las mismas. Cuando en ellas no se determine plazo de mantenimiento de oferta, se entenderá que se establece por el término indicado en el inciso anterior. Vencido dicho término sin que hubiera recaído resolución definitiva de la autoridad competente, las propuestas se considerarán vigentes, salvo que los interesados comuniquen expresamente su retiro.

9. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES. En general, el incumplimiento se configura cuando se compruebe la ausencia de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones en los términos y condiciones establecidas por el contrato, o sus anexos.

Para el caso que el consultor contratado, no diera cumplimiento total o parcial de alguno de los servicios solicitados en el presente documento, por motivos imputables a la misma, previo a los trámites correspondientes, deberá descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al servicio no cumplido.

En caso de comprobarse un incumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, la ANII podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes, incluso proceder a la rescisión del contrato y reclamar los daños y perjuicios que se hubieren generado por dicho incumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por parte

del adjudicatario, sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudiere corresponder.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Los derechos de Propiedad Intelectual derivados de los datos, informes y todos los documentos producidos en ocasión de este llamado serán de propiedad de la ANII, por lo cual el contratado no podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas.

La ANII podrá disponer de los documentos y resultados del presente Trabajo para el uso que considere conveniente.

11. OTRAS CONDICIONES ASOCIADAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Concurso o su resultado. El Contratante no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas. Toda propuesta que reciba el Contratante una vez pasada la hora y fecha límite para presentación de propuestas será declarada tardía, rechazada y devuelta al oferente, sin abrir.

12. ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

La ANII se reserva el derecho de tomar resolución sobre las propuestas que reciba, aceptando la que estime más conveniente, según determine la Autoridad competente, en mérito a los criterios de evaluación previstos en el presente documento, los antecedentes del oferente con la propia ANII, con el Estado y en plaza y la disponibilidad financiera del Organismo. Asimismo, podrá rechazar la totalidad de las propuestas a su exclusivo juicio, solicitar mejora de la oferta, y/o negociación, sin que su decisión genere responsabilidad alguna. La Resolución de Adjudicación o rechazo de las ofertas, será notificada a todos los oferentes

El adjudicatario recibirá las indicaciones y/o directivas de la ANII directamente del funcionario designado por la misma, ante quien planteará por escrito cualquier reclamo o divergencia que entienda del caso. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen del contrato firmado entre las partes, de los Términos de Referencia, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables. El contrato no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto.